

Miércoles, 12 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Huélagá

##### ANUNCIO. Enajenación Bien Patrimonial.

Enajenación del bien inmueble.

Convocatoria de la subasta para la enajenación del vehículo de obras propiedad del Ayuntamiento de Huélagá.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Huélagá.

2. Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría y Admón. General y <https://huelaga.sedelectronica.es/>

Domicilio: Calle Eras núm. 5

Localidad y Código Postal: Huélagá, 10849.

Teléfono: 927 51 90 16.

Correo electrónico:

[administración@huelaga.es](mailto:administración@huelaga.es)

Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<https://huelaga.sedelectronica.es/>

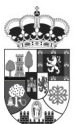
3. Objeto del contrato:

Descripción del bien: DUMPER PIRQUESA D-1500-AC 4X2.

Matrícula: E-1960-BDK.

Destino del bien: DUMPER AUTOCARGABLE VEHÍCULO DE OBRAS USADO.

Estado de conservación: USADO PERO EN FUNCIONAMIENTO ACEPTABLE.



Miércoles, 12 de noviembre de 2025

Otras circunstancias relevantes: FECHA DE MATRICULACIÓN 12/01/2006.

Cargas o gravámenes: no.

#### 4. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Abierto, un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

Procedimiento: Subasta pública.

5. Importe del contrato: 2.800,00 €

#### 6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación: Presencial.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento.

7. Apertura de las ofertas: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo, se publicará en la página web del Ayuntamiento la fecha y hora, con una antelación mínima de 48 horas.

Huélaga, 6 de noviembre de 2025

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



## AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

### PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación**

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Descripción del bien:	DUMPER PIRQUESA D-1500-AC 4X2
Destino del bien:	DUMPER AUTOCARGABLE VEHÍCULO DE OBRAS USADO
Estado de conservación:	USADO PERO EN FUNCIONAMIENTO ACEPTABLE
Otras circunstancias relevantes:	FECHA DE MATRICULACIÓN 12/01/2006

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto. Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMTD7H4E4FSDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

#### CLÁUSULA CUARTA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://huelaga.sedelectronica.es/>].

#### CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 2.800 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por perito tasador competente.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

#### CLÁUSULA SEXTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantía

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07HedE5SDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



## AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 140€ CIENTO CUARENTA EUROS [5% del valor de tasación del bien].

La garantía se depositará:

- En la cuenta corriente que la entidad tiene abierto en la Entidad Unicaja ES0921037132620030011000, o en la Caja de tesorería de la entidad local contratante ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.
- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

### CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

#### 8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

#### 8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://huelaga.sedelectronica.es/>].



Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07HdeESDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



## AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H  
e-mail: administracion@huelaga.es

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en la casa Consistorial en su horario de atención al público.

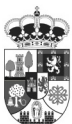
### 8.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

### 8.4 Contenido de las proposiciones

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07HedE5DP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

En aplicación de los artículos 93, 104 y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **dos sobres cerrados, firmados por el licitador**, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del DUMPER PIQUERSA 4X4». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

#### SOBRE «A»

##### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, la representación.

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Cód. Verificación: 99CHZATXVCBKMT07HdEFSDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



## AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

### «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la subasta para la enajenación de DUMPER PIQUERSA AUTOCARGABLE.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no ha solicitado ni está declarada en concurso, que no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como que no incurre en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

Cód. Verificación: 99CHZTXVCBKMT07HedE5DP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

**TERCERO.** Que se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía por importe de 140€ CIENTO CUARENTA EUROS [5% del valor de tasación del bien].

SOBRE «B»  
OFERTA ECONÓMICA

Cód. Verificación: 99CHZATXVCBKMT07H4E5SDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la enajenación  
del bien patrimonial DUMPER PIQUERAS AUTOCARGABLE mediante subasta, hago constar que  
conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la  
licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, (cantidad en letra  
\_\_\_\_\_ )

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

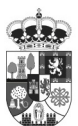
#### CLÁUSULA NOVENA. Mesa de valoración

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa.

La mesa de valoración estará compuesta por:

- Álvaro Calvo Prieto, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.
- Alba Martín Cayetano, Vocal (titular de la Secretaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la mesa).
- Anabel Méndez Martín, Vocal
- Álvaro Díaz Iglesias, Vocal.
- Antonio José Rodríguez Marcos, Vocal.

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07HedE5DP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de valoración, ésta examinará la documentación recogida, no admitiendo a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida.

A continuación, terminada la fase de certificación de documentos, en el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, que será firmada por el mejor postor, si estuviera presente, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 3 días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el Pliego de Condiciones.

#### CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Adjudicación del Contrato

Cód. Verificación: 99CHZATXVCBKMT07HedEFSDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 5 días desde la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de adjudicación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de 5 días a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 10 días a partir de la notificación y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07HedE5DP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente gravan la transmisión, así como los demás gastos que implique.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente Pliego de condiciones particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la transmisión del vehículo.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 17.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y [en su caso] su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la

Cód. Verificación: 99GHZATXVCBKMT07H4EFSDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



### AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

#### 17.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

Cód. Verificación: 99CHZATXVCBKMT07HdEFSDP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



Miércoles, 12 de noviembre de 2025



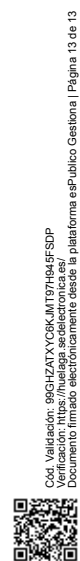
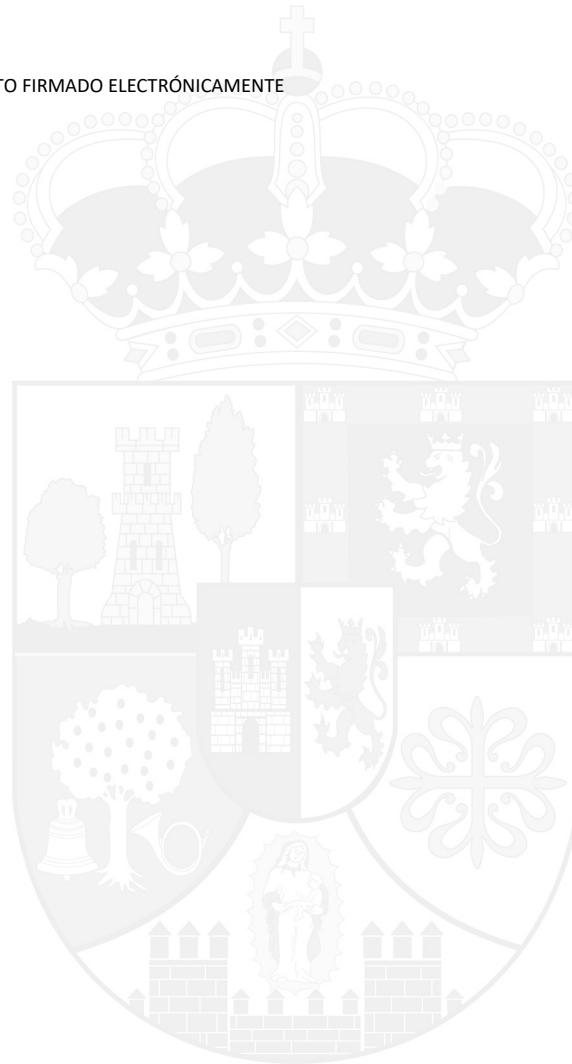
## AYUNTAMIENTO DE HUELAGA. (Cáceres)

Calle Eras, 5 C.P. 10.849 Teléfono 927 51 90 16 Fax 927 51 90 54  
C.I.F. P-1010400-H e-mail: administracion@huelaga.es

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 99CHZATXVCBKMT07HedE5DP  
Verificación: <https://huelaga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

